



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE, COMO CONSECUENCIA DE MOTIVOS DE ABSTENCIÓN, SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN 2, PERTENECIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2026 (BOJA DE 1 DE JULIO), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Habiéndose formulado peticiones de abstención para actuar como miembros del Tribunal de Valoración 2, correspondiente al proceso selectivo convocado mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2026 (BOJA de 1 de julio), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes pertenecientes a los Grupos I, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO. - Aceptar las peticiones de abstención de Dña. Margarita García Calderón y Dña. Patricia Aparicio Fernández como vocales titulares del Tribunal de Valoración 2, por concurrir en alguna de las circunstancias previstas en el art. 23.2 de la Ley 40/1995, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. – En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley y de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.2 de las bases que rigen este proceso selectivo, nombrar en su sustitución a los vocales suplentes D. Ignacio David Rodríguez Llorente y Dña. Carmen María Claro Cala, quienes pasan a adquirir la condición de vocales titulares a todos los efectos.

TERCERO. – Designar como nuevos vocales suplentes a Dña. Katiuska González Arzola y Dña. Rocío Juan Rodríguez, en sustitución de los nombrados en el apartado anterior.

CUARTO. – Aceptar la abstención formulada por D. Rafael González Albaladejo, como Asesor del citado Tribunal, disponiendo que sus funciones técnicas de asesoramiento serán asumidas por el nuevo vocal suplente Dña. Rocío Juan Rodríguez.

QUINTO. – En consecuencia, el Tribunal de Valoración 2 queda compuesto definitivamente por las personas relacionadas en Anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la

Código Seguro De Verificación	LCyaFx Ae1Csbnxdy3cLuyA==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LCyaFx Ae1Csbnxdy3cLuyA%3D%3D	Página	1/3





Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se advierte a las personas interesadas que deben revisar si están sujetas a relación electrónica con esta Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberán necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizados en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección: <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA RECTORA, P.D.
LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

Código Seguro De Verificación	LCyaFx Ae1Csbnxdy3cLuyA==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LCyaFx Ae1Csbnxdy3cLuyA%3D%3D	Página	2/3





ANEXO

TRIBUNAL DE VALORACIÓN 2

Código	PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL	DESTINO
4141	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Departamento de Biología Celular
4142	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Departamento de Biología Vegetal y Ecología
4143	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular
4145	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola
4147	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología
4150	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Departamento de Microbiología
4151	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Microbiología).	Departamento de Microbiología y Parasitología
4152	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Parasitología).	Departamento de Microbiología y Parasitología
4155	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (Área Clínica de Podología).
4156	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Facultad de Farmacia
4157	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Facultad de Medicina
4158	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Facultad de Psicología
4159	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.	Facultad de Química

Miembros Titulares

PRESIDENTE: D. Alfonso Miguel Losa Rivera.

SECRETARIO: D. Luis Romero Sevilla.

VOCALES: D. Ignacio David Rodríguez Llorente.
D. ^a Carmen María Claro Cala.
D. Juan Ramón Parrilla Sánchez
D. ^a Rocío Gutiérrez Alcántara

Miembros Suplentes

PRESIDENTE: D. Ramón Mahillo Durán.

SECRETARIA: D. ^a María Ángeles Domínguez Acevedo.

VOCALES: D. ^a Katuska González Arzola.
D. ^a Rocío Juan Rodríguez.
D. Francisco Villar Martínez.
D. ^a María Dolores Chaves Martínez.

Código Seguro De Verificación	LCyAFxAe1Csbndy3cLuyA==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LCyAFxAe1Csbndy3cLuyA%3D%3D	Página	3/3

